

Proveedor:	CORPORACION LA CIFRA IMPAR	NIT:	900.892.551
Dirección:	CLL 37 # 84B -76	Ciudad:	MEDELLIN
Teléfono:	4123170	E-mail:	info@lacifraimpar.com

Disponibilidad	Forma de Pago	Plazo de Pago	Radicado	Plazo Ejecución	# Convocatoria
414	UN MES	30 DIAS	1001622	185 DÍAS	IP 40-2024 CAZADOR DE CASCADAS
Fecha Terminación	15-11-2024	Tipo Compra: Prestacion de Servicios			

OBJETO DE LA ORDEN:	SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN PROGRAMA, CAZADOR DE CASCADAS T3, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00077 DEL 26/01/2024.
----------------------------	---

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VR TOTAL	IVA
9999	CONTRATACION	\$ 274,137,612.00	19

OBSERVACIONES:	
REGISTRO PRESUPUESTAL 736 DEL 15/05/2024 Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 414 DEL 13/03/2024. Proyectó: Fernanda Aranguren Vásquez	Subtotal 1: 274.137.612 Descuento: 0 Subtotal 2: 274.137.612 I.V.A. 52.086.146 TOTAL: 326.223.758

SUPERVISOR PILAR GÓMEZ MOSQUERA y CESAR AUGUSTO MONTES	ORDENADOR GERENTE
Revisó Abogado	Aprobó Coordinador Compras y Contratación

**COMUNICADO DE
ACEPTACIÓN DE OFERTA
N° 24,800**

**PROCESO INVITACIÓN
PÚBLICA IP 40-2024
CAZADOR DE CASCADAS**

CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR
Representante Legal
JOHANA MARTÍNEZ RAMÍREZ
NIT 900.892.551
info@lacifraimpar.com

ASUNTO: Comunicado de Aceptación de Oferta del proceso de Invitación Pública IP 40-2024.

De manera atenta, me permito comunicarle, que de acuerdo con el resultado del Informe de Evaluación y verificación de requisitos habilitantes efectuada por el comité evaluador de TELEANTIOQUIA, acepta su oferta para la prestación del **SERVICIO DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN PROGRAMA CAZADOR DE CASCADAS, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC SEGÚN RESOLUCIÓN 00077**, de conformidad con las condiciones establecidas en la Ficha Técnica, la Invitación Pública, sus documentos anexos y la propuesta presentada por usted, los cuales forman parte integral de la presente aceptación.

El alcance y forma de pago del contrato se encuentra definido en la Ficha Técnica y la Invitación realizada por TELEANTIOQUIA, y el valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ML (\$326.223.758)**, IVA incluido. Con disponibilidad presupuesta 414 del 13 de marzo del 2024 y Registro Presupuestal 736 del 15/05/2024.

El plazo del contrato es de 185 días calendario contados a partir de la aceptación de las pólizas y hasta el 15 de noviembre de 2024 o hasta agotar el recurso.

Garantías: El proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra, con los siguientes amparos:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20%	Plazo de la orden y 3 años mas
Responsabilidad civil extracontractual donde aparezca Teleantioquia como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

Supervisión: La Supervisión será ejercida por **PILAR GÓMEZ MOSQUERA – Directora de Producción y Tecnologías** y **CESAR AUGUSTO MONTES – Tecnólogo de Contenidos** o quien haga sus veces para tal efecto.

Documentos: Hacen parte integral del contrato la Ficha Técnica, anexos, Invitación, propuesta del contratista y demás documentos resultantes del proceso.

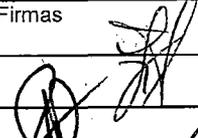
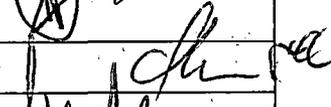
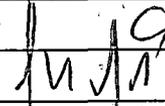
De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Manual de Contratación de Teleantioquia, la presente comunicación de aceptación junto con la propuesta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Se suscribe a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,


MARGARITA ROSA ARANGO BARRERA

Gerente

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Fernanda Aranguren Vásquez – Profesional Jurídico	
Revisó: Carolina Arenas Hernández. – Coordinadora de Compras y Contratación	
Revisó y Aprobó: Pilar Gómez Mosquera – Directora de Producción y Tecnologías	
Aprobó: Jefersson Moreno Vásquez – Secretario General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	